

Como Sr.
Sr. Senor.

Senor.

Noticia de la propia fha. ten
go notificado, al V. E. el presente
suero q. a D. Toribio Juan, y amri
nosta, acaesido, con D. Jph. de
Araujo Presidente, de esta Ciudad
y pareciendome, esencial, poner
en manos, del V. E. el adjunto, me
morial, para S. M. remediarse
y excusable la ejecucion de
esta, en la qual R. pto, al V. E. de

[Faint handwritten text and signatures on the left side of the page, including a large signature that appears to be 'Araujo']

nuevo, mi suplica, para
nra deususticia, la proteccion
necesito.

Exo. Señor prospero, la V.
de V. E. en un mayor auge feliz
años, para el mayor laureo &
Monarquía de Vito, y Febrero
1737.

Exo. Señor

B. M. de V. E.
mas rendido, y oblig. de V.

Antonio C. M.

Exo. Señor

Exo. Señor Joseph. Catino.

12 feb. 1737

Señores.

Carta de V. S. de 12. de Noviembre
del año pasado, de 1736. que
damos enterados, de aver llega-
do à manos de V. S. la copia
de observaciones, que por el Pre-
sidente de Panama, diximos
con carta, de 13. de Febrero. La
cual, teniamos ofendido, espe-
cual el propio, cosas que des-
pues se han hecho, tanto de
Latitud, y Longitud, como de la
medida de la Base, q. ha de ser
via de fundamento, para, la de la

Meridiana, y Equinocial
los Planos de esta Ciudad,
Panama, y demas q. hem

dido levantar; asiendo

sido, lo que V. S. abra N. con

por las antecedentes, (cuios

plicados van adjuntos) i ena

y imposibilitado, el cumplir

to de esta obligacion; tan a

del Real agrado & d. etc.

El dia 19 de Jun
Nego J. Jose Juan de
Conchorden de el Byari, por

niel Presidente, ni otra per
alguna, no embargate

curion, de nro. en cargo, y

los ofinales R. no pagasen

los Sueldos de ungado y c
tribuienen sin dilacion, por
enta de la R.ª Haza. a
gastos, de transportes q. sero
afrexiaron, y q. los Sueldos, y de
ticias entregasen todo lo q.
sero en un embargo; y au

endole ejecutado asi, henos
ocupados desde el 1.º de

dia, en las observaciones q. el
harrido y excusables para
Ratificar los Instrumentos.

En los dias 14. y 20.

de Agosto salio toda la Compa

nia Francesa, dividida, en dos

bandos, a quienes acompaña

mos en la misma forma, p.

repusia la medida de G. m. s. i.

de una meridiana, que
algunos al, redicaron
za hasta cerca de Jue
cilio distrito sea de 60.
logua es dable, refinarise
este año; y aunque bolbim
esta Ciudad, con el fin d
sewa de eclipse de Luna
dia 8. de este, por allanos, p
distantes; estamos promp
abolvernos, en estos dias,
za continuar, en la med
y observaciones físicas
al mismo tpo. sean espe
tando.

Quando al...

pero que se halla en esta Ciudad,
procurado en todas las ocasiones
expresarse á lo que en ella man-

da S. M. y aunque por ultimo,
cometido, en la satisfaccion

los transportes q. se nos han, ópe-
cido; no se lo ha sido necesario

ello se perida el orden de D.
Dionisio de Alsedo Presidente.

que fue) pero hemos estado obliga-

dos á pedir testimonio de su noble
diencia á los soberanos mandac-

tos, y de izle dexiamos parte á

V. C. de sus malos procedimientos en
su obsequancia.

Concedidos S. M. para
la mayor evacion de esta
observaciones, quatro cañones
y instrumentos, y abiendo repa-

ritos á Guaraguil, los entregamos

a aquellos Oficiales N.º a D.
Bautista Parante, para
los dieziese contoda pronte
Resguardo à los oficiales O.
ta Ciudad; como conefecto
cuto, y pusieron à nra. disp.
de lo q. participamos à V. C.
antecedente: y abiendo bem
Merido D.º Juan Bautista
sante, algunos dias despues
diferentes reposicion, y entré el
poner encobro el importe d
fletes desde carbodegar d
ayo aqui; ó currio à los Of
tes N.º para que se pagasen
el que v. se. se abia negado, y
ómitio en esta ocasion, diu
dole q. el, no pagaba fletes
no de cameros, que causan

à nosotros, y le satisficimos, con
queramos, los deudores; con
ta noticia nos embio un R. caud
diniendo, que el Theroxero, se ne
va à pagarle, aquellos R. e s
y que le habia otto, binielle an
nos, que le abiazamos quien, le
abia de pagar: à lo que le R. con
dimos, que el los habia entreg
do à los Oficiales R. y que estos,
nada le habian, pero habian
de pagar, y que no y por tanto, la
R. orden q. habia de d. de. pa
ra que se satisficieran de cuenta
de la R. Haz. ^{da} De allí à dos dia
biniendo de dectina, encontre à
el Theroxero, y en mediato à m
calle, y le dije que me biniere el
punto de enterar aquel y n. p. r.

te a quien se le da, y

gueria, como acostumbra

ya que no bolviera a em

caer, a creédoles, a quien

viamos nada, que en nada

estaba el Sr. horden dada,

U. y incluso en unos cu

no se vitavamos, y no podiam

lazar que embiase, un en

no, y podria saca un testim

para su Resguardo de ella, a

con mucha libertad, despues

grandes cuestioner, medi

presencia de quantos se halla

en la calle, que interin, el Presi

te, no vedaba una horden

para paparlo, no lo aia; di

quando la abia el Del no

via. La del Presidente que se

C. de S. mandava, era que el Sr.
Presidente, y me exhibiera en ello, p
zona que diera hoyden, à lo q.
con mucha atencion, me dió q.
la hoyden de S. de no se via pa
zanada, y que no, la observaria
sino solo la del Presidente, dió
lo que me contubiera, y me dió q.
que la abia observado, antes en
otras ocasiones, y Respondió con
el mismo tono, que si la abia obse
vado, y a no la observaria mas,
y enfadado yo, deben el poco re
specto con que hablava, tube i nten
ción de hacer algun asunto pe
ro llegando, me contubo, y nos fu
mos á casa, y solo le dije, que yo
le lo que pedia de que no nos no
omitiáramos, el poner en noticia

U. y del Byxrei sup
neracion à la R. horda
Este proprio dia bino à be
D. Juan Bautista Plasante
ixnos que el Herorero, nos
conbernize, à esta papa, y que
biaba à que nosotros satisfic
mos, mostramos le, la R.
den y satisfecho de esto, se
à Reconvenir à los Oficiales
quienes, y en particular el
xero, bolvieron à embiar
nosotros, diciendole que si
mandava, se le papasen
fletes de la casa R. con
ramos nosotros una horda
del Presidente, para que es
les le pudiera pagar de la
Hazienda. No fue conta

costa, malicia et apromerida
sefaltae, segunda, y nterencia
porque, abiendo sauido traia
Presidente comision de los Rey
rei para suspenderlo del empleo
de Thesoroero, y justificarle, algun
traidor, y comercios q. havia con
dinero de las Reales casas, salido
a Mexico a Tacungayhau en
dole presente de algunos Ngalos de
ynteres, conquis, panaxle, labo
luntad, y q. olvidasse el Presiden
te, la comision q. traia contra
el; y abiendo proseguido con los
mismos, logro estar, por uno de
sus mas afectos amigos.

Ahora encasacion que
D. Don Juan se hallava fuera
de esta Ciudad, y abiendo me enca
sado, se lo havia, perfuino, por el

mez dispuesto subirse á
quit. para el día siguiente
puse á escribir unacax
Presidente (cuya copia, R.
O.C. adjunta) para que
se, á el Secretario, le entera
partidas que se le estaua deu
pero en esta, no le dava extra
ento de denotia; pero cora
dele por el empleo de Presi
miter en grado en la tropa,
el qual le correspondia; y a un
en el día segundo despues q
rellenó por Presidente, fuim
aberto D. Erasme Juan, y yo, q
primera palabra le dimos e
tratamiento, no hauiendona
buelto; y no siendole de Justicia
requimos á él para que

que por entonces no se queri
aviendo escrito en un papel, por
punto, quien lo abia llevado, y m
do entralle, adentro, y siendo u
ciado en un, y el de boluio abien
(de la cama donde se halla a
algo enfermo, y le digo, tomar,
dile al Moa, que aprenda a ser
un, y que tenga un, que aun
Presidente como yo, no le abla, de
un, sino de U.S. Unio el ena
do con esta Respuesta, aca y y
meladio, pero para cuando me
de comedia, le repunte, en que
modo se la abia dado, y abien
do repetido por dos veces la
misma palabra, medico, G.
el Presidente propio, se la abia
dado, en aquella forma, a el, con
erto, me deterrine, a el ena

del Presidente, y darle la
necesaria quietud para no da-
ñar, y asi mismo pedirle
contubie, en las palabras,
de conpuestas, y robarana
que me haia enviado, in-
do, y que no me podia presun-
suranvia. Luego en caso
Presidente, y en el ~~obrador~~, en
tre auno (q. despues supe, era
un secretario) y no obstante, q
suia estaba en cama, le p
gunte si estaba en cama el
Presidente, Respondiome q. ii, q
en de le dha, si queria entrar
cada, me dio vuelta a pa-
o, que palle adelante, y en
anteriora en contraxia quie-
lo diere, como en efecto estau

un mulatillo, el qual le di
di del Sr. Presidente, que aqui en
Olla, que lo quiere, ablan. entró
el muchacho, y alio ó tornó
lato grande, el qual, entre abier
do la puerta, preguntó ¿Quien era
ai? le di el mismo Acado, que
al muchacho, y volvió á salir
diciendo entre Um. Estaba el
Secretario detras de mi, y como
le habia desado en la Galeria,
noavia parado, y con esta
palabra de entre Um. me acer
qué á la puerta, para entrar, pe
ro luego, q. hubellegado, aella
poniendome el mulato, la ma
no en los pechos, me detubo, y
dijo, de róngase Um q. no pue
de entrar, y entonces llamo

por su nombre, al Secretario
dijo q. del era, a quien llamo
pero pareciendome, loxa n
libertad en un mulato, que
pudiere la mano, en el p
para detenerme, quando
avia antedicho, otra Par
y que, era del oro para ampu
rona esta accion, le di una
pujon y dios entrandome, a
mulato; que me bien el con
terminos a impedir la em
al qual se n compare el Pr
dente, y con palabras mu
tivas dijo, q. de ve y uen
esta en misa, y que picar
entrarse al botarido. a lo q
Respondi: castiga a otra, con q
mulato del In se habra por

esto firmaron, el Secretario
otros, q. empujaron á desir
como ablatas, con el Presidente
que le diere Señoría; por den
pitan General; á lo que los
pondi, que no necesitaba, de go
me enseñaran, á ablar, por
q. ravia muchien, lo que heza
mi obligación, y como ábia el
ablar con cada uno; no obstante
esta Propuesta, volvieron, aind
arme y dice, q. por Presidente
no le da Señoría, y que por Ca
pitan General de esta Provincia
tampoco, mediante, no es este
empleo Militar, ni de Guerra,
como los de España y Lima, y
querola, heza un nombre, que son
el Consejo de Indias, se le da á todos
los Gobernadores, y Presidentes,
Concejos, diputadas erubimor, m

do pro. y por fin de ellas, di

el Presidente, que fuesse p

micalia, por no conide

Artiliter; lo dice que no tem

toridad, para poder me p

der, ni que lo podia obedecer

Al. manda en sus hoader

das Artiliter; del año de 18

vio à Repetirme, la pmission

pararia à maion exorio; lo

pondi q. hiviene lo que gustare

pero que y nterior, nome han

bes un titulo de Artiliter

Capitan General de Provin

parado por el coneyo de Pue

no lo obedezca; con esto de

den para que n amallen, a

Maguindaro, Alcalde ord

no, à quien luego q. hubo q

do le dilo q. n. l. at. P.

le mandava, melleuare pre
amicaisa, pero biendo con es
menos atendida tal. Ho
denaria, y mas depreziados lo
soberanos mandatos, le bolbio
Npetia a D. Juan de Sado
que no podia obedecer, y que aque
llo, era querer, menos presiar,
y afan las Preeminencias, q.
S. C. tiene concedidas, a sus oficia
les; q. en estos parajes solo cononia
del Rey de Lima, por mis ure
rias, y por mis ymmediato a.
D. Juan de Juan, q. heza domi
nimo cuerpo, y mas antiguo
quero: y que vive consideraua agra
biado le diere la guerra, y el me
podria poner preso, y dar para
a Lima para q. el Rey de
terminara, lo que le pareciere

combeniente; pidió que me
ra la Preheminenia, que
nia, y saque la Patente, que
pues de leida, dixerón todos
el Presidente, q. lo q. d. l. m.
dava, era que se me guar dase
la honrras, preheminenia
erepciones que mereçan, pero
notavia quales herari; entre
rei le dije al Presidente que
su caracter de Oficial o Cap
General de la Provincia, fuera
empleo militar, no me diera
notavia, la Preheminenia
queriene un oficial, pero q. n.
queria ver embiare o mico
por las honrras, y alli
noteria, lo que yo notava;
esto mando a D. Diego

que fuese conmigo, abez los
pítulos de ordenanza, que
lesitaua. Interin, duraron,
ta: contiendas lamulera de
Presidente / q. se hallaua, auilad,
diograndesores para gueren
dar supareder, en lo que se era
desidiendo; pero considerando
en tal de la R. puesta, no la con
siguio demer hasta latin que
canuado de oyala ledise. Tenora
Um, no se meta en ablar de es
ta materia, por que no es cosa en
que deus tener voto si Um, fuera
hombre como yo sabria de syon
dez à lo que medise, como lo ha po
contodos los demas. Con lo qual
recontubo, y no prosiguió. Omi
endo D. Juaguin Larro con
mpo à R. oistraz las hoz de nana

por que no creyeren lo
entran en mi casa, con
ba, aponerme, preso, y d
meabia suetado; a una
ordinaria, por diendo de
nos q. S. E. se acaudado con
atodos sus oficiales; le di se
zaber los Capítulos, no he
nro Nepar amicaia, q. y
ariatraer á la calle, y pro
memo Reconocer con ese
para este punto, y con ven
en ello, leyse, ber los capita
Conduerres; los que leidos
dixo, toria Paron el lo que
fendia, pero q. para maior
faccion del Presidente, Neuar
libros á rucaia, para que lo
ag, y por mortor de

varre los apuntados bolvi
daves, encaña del Presidente
auiendose los, entrado de
ledije que es satisfactoria, de lo q
leteria dho, y me respondio que
se los dexare alli, que despues, los
ria, y despidiendome, me alii. En
la anterior, estava D. Juaguin
Laro, y auiendome repetido que
me fuese presto, le dije que no le
carrara, porque yo no auia de per
der de rriderecho, ni abia de be
der de aelgueno conusco, por supre
sion, y quando D. Loure
Juan del Barrei, me lo mandas
ren, obedeceria, y por nodar à ma
litan ó poner en duda, si me ha via
suferrado, a perder, los fueros de rrida
aer, me fui a parrear por una me

dia hora, y despues me lle-
calle, dedonde despache, re-
ciados, para q. fuesen à la
à Don Jose Juan, así para
desemballava fuera de la Ciudad
ra que se diese con el Presiden-
ablazar, sobre el adueto; en el
termedio, vino à casa, el Ay-
de Corte, à llamar de parte del
idente, à D. Jose Juan, y así
quando estube en mi casa, lo
mero q. le dije fue, que no estava
en Suiza, volví à repetir à el
alde Corte, lo mismo, y que con-
dos los criados loavia embia
à llamar, para que al yr delante
ese: Salí andome sola en los cor-
tes dominicanos, iré llaveando
de las puertas, por aver de la
vado, y no advertidamente.

criados, parte encasso de D. Ju
Batparda fixat a la R. Aud
ria, y Vesino ymmediato m
conguienterpo algunas amista
comiconel como enotras, ocar
nel, y despues sali para ber, si au
berido algunos de los criados, que
avian llevado las llaves, ^{Agua} o D. Jon
de Juan; mas no auiedo encon
trado a ninguno, me bide presi
rado, de mantenerme fuera de
la casa, paseando, hasta que bino
el primero, y abio la puerta, de
la sala, el que me dixo a ber abia
do a D. Jon de Juan, y q. se quedava
aprestando para berir. Llego este
a las diez de la noche, y pare dien
dole hora ymcomoda, para ir a
ber a el Presidente, lo dexo para
la mañana ymmediata, como lo

efectuado, y llegando à la p[ar]
delacaria, le dijeron, no es
el Presidente, y que se halla
la Audiencia con los Oydores
quienes, abia llamado, à bot
ultrivo; pero luego que supo
anulado, para à bexle, hizo lo
cumplido como asimismo
Presidente, tratandolos el M[ag]
fole el Presidente, como el dia, as
sederate à bixta do yo alli; y que
tamente segun lo que me ha
desado y o desir, hera loco, N[ro]
dio J. Torro q[ue] yo no hera loco, y
simetria de descomedido en el
hera por q[ue] me ha via tratado,
pues qualquiera hombre debie
lo desueta ser, y que todo ello non
tavanada, y si dependia de lo

la Señoría, q. le mostrara una hu
den de D. lo. por donde conitar
et que tenia Señoría, y que no to
solo Señoría, sino Ex^a, y drag^a le
daria como lo difera la orden
pues ipse. abiaterrido por delant
et obedez las con prontitud, y que
siguieria, si esta mente delit^a
que alli estaba, y como, mas anti
quo que yo, me pondria preso, dixo
le, el Presidente, que ya el meso avia
mandado, el dia antecederente; pero
que yo no avia querido obedez
Respondio D.º Joux, que hubiera
yo hecho miima de aver obe
dido, pues en esta Ciudad, no te
nia mas superior que el: dixo le
el Presidente que siendo Capitan
General, le devia obedezido
al qual, le Respondio que hera
Capitan General de la Provin

ria, por uno de nosotros: y
dijo el Presidente, á D. J.
que Un, es del mismo p
su compañero, y yo sup
Kopordiole G. hera del par
logue la patria Parzon; y de
dixo que por que obedieramos
Byxrei, que no hera mas q
pitan General como el; y le
fio D. J. Joux, que de xara en
savia que havia mucha dife
ria, y que por ultimo segun la
napolitica, qualquiera qualq
ticia notiene Señoria, labuel
los que el adan de distincion, y q
nosotros á su llegada le han
mos dado Señoria, y no auie
do correspondido por seguir
la combaxacion dando el
pues no nos deuiatatar con
auscriados, por que qualq

habla à los hombres de bien,
morales, y que quando, y ta a
encomienda, cerratauan los
sallos de Señoria, y les Respondió
el Sr. pexoiendo algun hom
bre de ditionion el que se la dava
se la correspondia, y de no haerlo
hubiera merecido, que no proxi
guiese en dardela. Para la com
beracion, por no querer Responder
el Presidente, y Sr. Jorase Juan
se despido, y salio.

Este propio dia 31. de Ene
ro, despues de comer no pavia
mor, encara de Sr. Juan de Bal
parda, y estando alli Reuimos
un papel de un Padre Jesuita, en
que nos devia, nos llegamos à la
y à las dos, y media de la tarde, y en
do las dos, y estando, a blando, 10to
el duntax de la Porteria, para
ra entrar adentro; Uino un

metido corriendo, y desolpe
apaxo, por detras, y echo a
paraguitarme de el Saqaxa
viendo Sr. Jouse esto, saco un
din, y le dio una a cada uno, a
tro. Hicieron diferentes de
ros, Negros, y blancos, con esp
Brogues, Pistolas, Cimexile
bles, y otras armas, y a traves
gun esturmulto, hasta sien pe
nas; Chocaron todos con Sr. J
y agarrandome, arri dos, me
varon a la pared de enfrente, e
tonies reaverco et Secretario
el Presidente, y otro cada uno
una Pistola de falduera, me
tada, y poniendome las boca
en el pecho, me dijeron que a
menor movimiento, dispa
ban, y guernixaxa, lo que alla

por q. traian tal orden. En es-
te rein, que estaban tirando en
cada a D. Jorxe, y el defendien-
dore, con uespadini; senti que los q.
metemian aparrado, se hauian de
cuidado algo, por mirar a los demas,
y dando un estuchon, me bide ir
a de ellos, y pude entrarme en esta
Casa, de la Compania, lo que bi-
to por D. Jorxe, se entio tambien,
y segun nos dixeron despues, auia
herido tambien ligeramente
a un mulato del Presidente, que
dixen fue el que me dio con la ma-
no en los pechos, para detenerme.
A
Tiene este coloxio una ben-
tana q. cae a la Plaza don se
esta la casa del Presidente, y un
firmos, abia salido al Balcon
dando bores, y alortando a la
gente, para que aialtassen aqui

y bibe o muerto, melle
ala Carcel de Corte, donde
dispuerto fueire la prision,
me alleguassen, con toda
me, lo mismo que ehare, c
bandolero, a liboso, o mor
falo; y asimismo, auia
dado saca a unos quillos de la
sel, y que en medio, de la Pl
abita de todos melos, p uiera
Jose D^{no} Senor, digni del
capas, de q. se efecute este as
contanta de honra de mi
pleo, y afrenta de mi persona,
me persuado, por en esta as
por el beneplacito de U. E. han
tengo la esperanza, de que
miendome en la parte, que lo
asidere, el castigo q. U. E. halla
conbeniente; haz a asimismo
que de las otras, en que el Pu

dente, Oydores, y Justicias o
narias, rehubieron por paria
y hecho azules, descomedidos,
unos por complacencia, etc. Pa
dente, y este por querer elevar su
autoridad á lo que no le es permit
do, y sin fundamento, remedi
lar satisfacciones, q. U. E. hallare
necesarias, para Recupera con
ellas, la gran parte de honra, que
contan precipitada, los ordenes,
y absolutas disposiciones, me han
quitado, no solo, por la hereditaria
determinación, pero adquirida
en ejercicio de S. de.

Quando llamo á voto con
sultivo, propuse á los Oydores
si podria como Capitan Gene
ral de la Provincia, hacer me
prender, y fueron la misma

parte, de qual todos depararen
ii, y que lo podria executar, en
forma que gustare.

Despues q. nos Refuxio
dio orden; para que passara
anua. casa, y en bazaran,
anto en ella abia, y asi lo efe
taron, y ncluyendo los ynter
mentos de d. cl. y tiendas de
pana; y averazando, lo que
llaron serrado, hicieron dem
go, y Recolieron las llaves de toda
tando, gran parte de ella. Paga
peles de obrenarione, y calculo
no hepodido sauer ni alguno de
y Instrumentos que se atene en
d. cl. agente que entro, a la
bulla de esta Comission.
En el dia 1.^o quinto.
una petition a la Audiencia,
siendo cargo a cada uno de los

des en particular, y a todos e
mun. de los perjuicios que se
an contra el R. animo de
tando, no otros Refugiados, y
posibilitados de poder asistir a
Ratificaciones de Instrumentos
y cartas Geographicas, q. para
requirir las observaciones, y calcu
los de triangulos, estavamos tra
siendo, para la inmediata raton.
del berano, que diere alguna proxi
denia, para que no se arxara, el
R. sequino, y que el Presidente en
caso de considerarle, apreciando,
diere su quera a d. l. para que se
conosida con otros, de cargo no
y mpuiere el Sr. las penas de q.
nos hallara capare, pero no qui
nieron admitir este pap. el, por no
estar llamado de Abogado, y Pro
curador, y aunque señalaxon

uno, reculto este, por no e
mentar del Presidente, la
ciones quovros, porauer con
do, a defenia, de algunas
Justicias que han experime
enel: tanto los Reglaxos, de
las Comunidades, y elos por
todas claves. Conerto nos
vimos, a escrevia una Can
a la Audiencia, cuya copia, t
bien ponga en manos de U. E. y
que la Revisaron conozca, de
Compañia Franseca, no asid
ible den R. puesta, y solo, los
han executado, es ponerlas a la
posicion del Presidente, para
sea lo q. tenerron pedido.
y
hallandonos y n. defe
contodo los caminos se x. adn
sin el menor Recurso, pora
puedo espia para sacar la

Carta q. en el cargo de de
re. Reconosiera, podian benir
ra nosotros, o à alguno de
estos Amigos, y asimismo
la q. pudieran discursar, y
denza. parte del Byxai, o otra
persona de Lima, embiando
harta Luena, hombres, con es
te encargo; Resolvimos, padar
uno de los dos à Lima, para ablar
con el Byxai, y enterar à S. C.
de todo, con el edido, y ábiendo, que
aido D. Joseph Juan, como mas
antiguo haver el viaje, se puso
en camino el dia J. de este mes
te, à las 2. de la mañana, y segun
la noticia q. heerrida he para
mañana à Guayaquil; Con
el escrito à S. C. todo lo que

Pongo en consideracion de
ra que de la providencia, que
gare, avertada, y nterior q. l
iine delibera, lo q. tubiere, p
Justo, y arreglado a la Justia
aunq. sepun la noticia, q
handado, ha echo aumentos
sus Autos, con declaraciones
a q. handho, en supresion
q. supga no pueden de mas
Complacere; podra U. E. omi
mente mirar como pura
dad de y nteresa da de sea
quelles Reflexido, y creez con
añadido, y supuesto, todo lo q
disonare en sus autos de lo q
al U. E. partitiro; quedando
spñ. en la Confianza d
otora U. E. de parte, de la Ju
ria, y iere protejido de

amparo.

Exo. Señor Prospero
la vida de V. E. ennumaion a
ge, felices años, para el me
Gobierno de la Contramaria
Quito, y Febrero 12. de 1737.

Exo. Señor

B. M. de V. E. m

mas oblig. y rend. servid.

Do
Dupp

Antonio de S. M. de

Exo. Sr. D. Joseph Latino

Dⁿ Antonio Noya.

Da cuenta de los sucesos acaesidos
con el Presidente de aquella Aud.^a
sobre averle negado por escrito el
tratamiento de Señoría, y insultos
que experimentaron de los ministros
de Justicia.

1790
1791
1792
1793
1794
1795
1796
1797
1798
1799
1800
1801
1802
1803
1804
1805
1806
1807
1808
1809
1810
1811
1812
1813
1814
1815
1816
1817
1818
1819
1820
1821
1822
1823
1824
1825
1826
1827
1828
1829
1830
1831
1832
1833
1834
1835
1836
1837
1838
1839
1840
1841
1842
1843
1844
1845
1846
1847
1848
1849
1850
1851
1852
1853
1854
1855
1856
1857
1858
1859
1860
1861
1862
1863
1864
1865
1866
1867
1868
1869
1870
1871
1872
1873
1874
1875
1876
1877
1878
1879
1880
1881
1882
1883
1884
1885
1886
1887
1888
1889
1890
1891
1892
1893
1894
1895
1896
1897
1898
1899
1900

de la V. p. presentacion, neara, a la Real Audiencia de Lima por D. J. Torre Sua
Antonio de Ulloa. The mentes de Navio de la R. Armada.

P. J. Obstante a lo que se ha mandado, para poder, y Representar
al V. R. todo lo conveniente al servicio del Sr. V. R. y a nuestra de-
fensa por el mandado V. R. que nuestros escritos bayan con
firma del Procurador, y Abogado, no siendo facil conseguirlo quan-
do notoriamente consta, el defecto conq. nomina el Sr. Preside-
nte, que qualquiera, y mas los desta Ciudad, sus genios, y otras
servidas, y arrendados, han de temer, y temer en el mismo delo
feco, y que lo persiga el Poder del Señor Presidente, conq. haize aq-
le hemos reconocido, y aui lo mismo y importa mandarnos aux-
iliar, con Abogado, y Procurador nuestros escritos, que de armo-
y defendidos; haie nos, por esto y necesario, poner en esta carta, to-
das nuestras razones, para q. V. R. atendiendo, al servicio del
V. R. que deiearnos hacer en obediencia de lo q. nos tiene mandado
servida de proveer lo conveniente, con la presente, de que tanto de
esta, admitida, y no admitida, por V. R. pondremos en manos de
V. R. para que los cortes los efflujos q. de nuestra parte hemos he-
cho, y en ningún caso venos aplico el defecto, en el cumplimen-
to de lo que nos ha mandado. Etando nosotros, en los Reynos de
España, Guaymas, en el servicio de la Marina, servicio V. R. a
nuestro de esta ocupacion, mandandonos poner a estos Rey-
nos, para las observaciones, q. se han tenido por convenientes, en
la idos de la Arguilla Catholica y Christianissima, en comu-
lidad, de todo el genero humano, confiando en nuestra cuido, y ap-
titud la consecucion de tan importante fin, en compaña de
los Dominios q. permitio el Rey Christianissimo, y quando por
la graduacion de nuestra persona, y la de vezana Recomendacion
de V. R. debieramos ser apercibidos experimentamos del Señor
Presidente los tratamientos, que explicaremos donde conbenza
para la satisfaccion q. de todo experimentamos, lo qual dio ocasion, a
la corte y pondencia de negar aquella corte, q. en un bandido
reacostumbra, y no de rigor de justicia como se manifestara a su
tpo. y fundado no es esto el Señor Presidente ha querido sa-
tearnos a su jurisdiccion estando exemptos de ella, y de las Jus-
ticias Ordinarias, por una de las Ordenanzas del año de 28.
hecha en favor de los Oficiales, enq. V. R. servicio de mandado, que
de una causa no conoza otro tribunal, sino el Consejo de Guerra,
quitando a los demas tribunales, reconozcamos lo qual

la qual ordenada se notase, al Señor Presidente, para
ynteligençia de ella excusarse qualquiera novedad con
fuero de que gozamos, y exencion q. tenemos de los tri-
bunales ordinarios, dexandonos anualmente el mandado
y todo lo q. en esta parte, para que quede perfecta la
q. se nos ha dado, pero no ha bastado para q. el Sr. Presidente
ajuste á la Real Voluntad, por q. olvidando esta, el Sr.
C. de N. que estamos haciendo, sus Reales Recomendaciones
privativas á nuestra persona, solo á considerado sus
que quiere imponer ofendido, quando, la principal ofensa
padecemos nosotros, y de privando el R. servicio á que
nos, el gusto de que seamos presos, en la cárcel como fuere
nos, á cada nuestra persona, y burlada la Real Or-
den q. nos viene de la jurisdiccion ordinaria, quando, los
de d. d. q. se llama Real servicio como lo de en ha exto do
tienen este honor) hantes q. á la propia exaltacion solo á
a que se cumplir lo que del Real servicio, conviene, por su
natural propension: para esto hemos llegado á aver que
este R. acuerdo, la causa, presuimos, q. no hizo men-
ta la ordenanza, que se le manifiesto, por que no podemos enten-
der que contra ella se hubiera despachado, mandamiento de
que burlando la Real Voluntad, por la qual estan excluidos
los tribunales ordinarios = Este es el de jurisdiccion,
de las consequencias de avernos querido prender, y no R. con-
sugerion á los límites q. executaban la prision, hubo al-
gun inquietud, pero esperamos, que en la principal parte, se e-
rende todo por robarano poder, q. haga guardar sus estatutos
y que ningun qualquiera, exiere, contra ellos, y contra sus Reales
recomendaciones: pero agora entendiendo que V. R. Caxerca, é
noticia, por que se suprimido en to dar las diligencias de
causas, la haemos sauer al R. para q. obediendo á la
Voluntad, se izua de abrenesse de nuestras causas, para
al fin de sero fuer, pondremos á la vista la R. ordenanza, p
que conite, y se excuse contra ella á la R. Voluntad, de an-
estas causas á quien V. R. la tiene concedida, para que
podamos cumplir la comission q. se nos ha dado, seiendo los
pedimentos q. padecemos, sobre q. se otoparamos, de lo q. conuen

y dar cuenta a V. M. y al Señor Virrey de los ympedimentos y
poderemos. Demas de este fundamento tengo yo D.º Joseph Juan
la exempcion de ser del Orden de S.º Juan, y como tal es en su
de la Justicia Reales, como verdadero Religioso: y esta orden
halla no contenta en la Ley de las Indias, q. da el conocimiento
de causas criminales, a los Jueses Reales. contra la misma
Orden Militar, pero no contra la de S.º Juan, por sus par-
ticulares prerrogativas, y aunq. en ella sea, no sé, el que lo es
en qualquiera Religion, y oia de los fueros de ella, y no pueden en-
tender en sus causas los Jueses legos. Guarde Dios a V. M.
m. a. Quito, y febrero 5. del 1737. = Sr. P. S. = Al Sr. P. de V. M. =
D.º Joseph Juan = D.º Antonio del Alcazar.

Copia de la Carta escrita a D.º J.º de Araujo Presidente de
la Audiencia de Quito. por D.º Antonio del Alcazar. Thermo
de Real de la R. Armada.

El Sr. Señor mio deuiendose satisfazer por las cajas R.
de esta Ciudad, a D.º Juan Bautista Navarte, el flete de los
quatro cañones, q. contengan los Instrumentos, q. S. M.
fue dignado conedernos, y pusieron el correjido, y oficial
de la R. de Guayaquil, al cargo de este cavallero, para que lo
haviere bien con todo Resguardo, y cuidado, anad. mano.
y lo participamos al Sr. y asimismo Remitimos los Autos en
que esta la copia del R.º orden de S. M. en que manda, e satis-
fagan, los q. asimismo no debe veras, porq. en ellos se hallan
los Reconocimientos q. se han hecho, y con diferentes noticias,
y Relaciones de uemos embiar en la primera ocasion a ma-
nos de S. M. Quedando siempre esperando, las ordenes de
V. M. Cuya Vida C. Dios m. a. de esta suya, y Enero 30. del 1737.
Sr. D.º de V. M. su mayor seruido. = Antonio del Alcazar. Sr.
Señor D.º Joseph, de Araujo = Sr.